

Nueva versión de proyecto de decreto de MinHacienda para la implementación del SISCOP. A las pensiones voluntarias les son aplicables las reglas sobre libranza o descuento directo.

## RESUMEN REGLAMENTARIO

- Proyectos de Decreto
  - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
    - Proyecto de Decreto por el cual se crea la herramienta informática, sistema de cotización de pensión (SISCOP) para la elección de modalidad de pensión y de su proveedor por parte de los afiliados y beneficiarios del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. (Ref. Normativa: Adiciona un título al Libro 32 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010).
- Resoluciones
  - Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
    - Resolución 251 de 2017, por la cual se suspende la vigencia de la Resolución 2082 del 6 de octubre de 2016, a partir del 1 de abril de 2017 y se establece que hasta esta fecha se continua aplicando lo establecido en la Resolución 444 del 28 de junio de 2013.

## RESUMEN JURISPRUDENCIAL

- Corte Constitucional:
  - Revisión de tutelas
    - Sentencia T-701 de 2016

La Corte Constitucional reiteró que no es posible interponer cargas a los afiliados y dilatar el reconocimiento de la pensión de invalidez.

Señaló que no es posible imponerle al usuario la carga de probar la firmeza de los dictámenes de pérdida de capacidad laboral o de los actos administrativos expedidos por Colpensiones, pues resulta desproporcionado e intensifica la vulnerabilidad de los peticionarios.

Pese que existía carencia actual de objeto, la Sala de Revisión en la parte resolutive de la sentencia previno a Colpensiones para que evitara realizar

conductas que llevaron al no reconocimiento de la prestación en los términos de la sentencia.

## DOCTRINA

- Superintendencia de Sociedades

- Oficio 220-001937 del 17 de enero de 2017.

Frente a la conmutación pensional en empresas en estado de reorganización, la Superintendencia de Sociedades señaló que:

- ✓ Las sociedades que hayan conmutado totalmente sus obligaciones pensionales quedaran libres de toda obligación.
- ✓ Las sociedades que hayan conmutado parcialmente sus obligaciones mediante la creación de patrimonios autónomos, responderán parcialmente, debiendo elaborar al cierre de cada curso un estudio actuarial.
- ✓ La conmutación pensional es obligatoria en todos los casos en que se suscriban acuerdos de reorganización.
- ✓ Las Sociedades que hayan celebrado acuerdo concordatario y mientras dure el mismo no se les aplicará el régimen de la Ley 100 de 1993. Una vez terminado el mismo respecto de las nuevas vinculaciones es aplicable el Sistema General de Pensiones.

- Superintendencia Financiera

- Concepto 2016134274-004 del 16 de enero de 2017

Señala que los establecimientos bancarios que ofrezcan dentro de su portafolio de productos las denominadas cuentas para el fomento de la construcción -AFC, así como a las compañías de seguros y sociedades fiduciarias que administren fondos de pensiones de jubilación o invalidez (pensiones voluntarias), les resultan aplicables las reglas sobre libranza o descuento directo.

## COMUNICADOS

- Ministerio de Trabajo

- Guía para identificar actividades de alto riesgo

El Ministerio de Trabajo informó que fue analizado ante el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, presidido por la Viceministra de Trabajo, la Guía para identificar las actividades de alto riesgo, que les permita cumplir a las empresas del país con la identificación de peligros para incluir este tipo de actividades, las cuales están contempladas en el Decreto 2090 de 2003.